



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 358

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE UNA CUENTA CORRIENTE ADMINISTRATIVA Y SE DESIGNAN ORDENADORES DE GASTOS Y HABILITADO PAGADOR.-----

Asunción, 6 de diciembre de 2019.-

VISTA: La nota DGAF N° 1714, de fecha 25 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; y -----

CONSIDERANDO:

El Artículo N° 249 de la Constitución de la República del Paraguay “De la Autarquía Presupuestaria” del Poder Judicial.-----

El Artículo 1° de la Acordada N° 1333 del 27 de agosto de 2019, que aprobó la implementación del Sistema de Registro, Control y Expedición de Tarjetas de Identificación para Auxiliares de Justicia con Sistema de Codificación QR.-----

El Artículo 6° de la Acordada N° 1333 del 27 de agosto de 2019 que estableció el canon de emisión de las nuevas credenciales para los Auxiliares de Justicia.-----

El Artículo 7° de la Acordada N° 1333 del 27 de agosto de 2019, que dispuso la apertura de una cuenta bancaria especial, en la cual será depositado el canon indicado en el artículo precedente. La disposición de estos fondos podrá ser modificada única y exclusivamente por disposición del Pleno de la Corte Suprema de Justicia.-----

El Dictamen DAJ N° 535/19 de fecha 21 de noviembre de 2019, por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifiesta que no encuentra objeciones de fondo, por lo que considera pertinente la prosecución de los trámites para la habilitación de la cuenta antes mencionada.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución;-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia;-----

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaría



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 358...

(Continuación)

Asunción, 6 de diciembre de 2019.-

...//...

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- ART. 1°:** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Corte Suprema de Justicia a la apertura de una (1) Cuenta Corriente Administrativa en el Banco Nacional de Fomento, que se denominará “CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – ACORDADA 1333”.-----
- ART. 2°:** **DESIGNAR**, al Director General de Administración y Finanzas y al Director Financiero como Ordenadores de Gastos y al Director del Departamento de Tesorería, como Habilitado Pagador de la cuenta indicada en el Artículo anterior.-----
- ART. 3°:** **DISPONER**, que la cuenta corriente respectiva, operará bajo el régimen de firma conjunta: Un Ordenador de Gastos y el Habilitado Pagador.-----
- ART. 4°:** **ESTABLECER**, que la cuenta indicada en el Art. 1° será utilizada para el depósito del canon establecido por Acordada N° 1333/2019, como así también, para el financiamiento de los gastos autorizados por la Corte Suprema de Justicia.-----
- ART. 5°:** **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Ante mí:

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Geraldine Casas Monges
Secretaria